En revocatoria de mandato presidencial en Miami se cumplió el 'Firmazo'

Miami (EE.UU)

Al igual que en Guayaquil, primero, y después en Quito, ayer se realizó el "Firmazo" en Miami (Florida, EEUU) con la presencia de Carlos Vera, quien lidera el proceso para la revocatoria del mandato presidencial de Rafael Correa. Hasta ahora se han reunido aproximadamente 1'300.000 firmas depuradas y listas, anunció Vera en esa ciudad estadounidense.

De esta manera Vera cristaliza un anhelo de la colonia de ecuatorianos en el exterior, que se cumpla con lo que establecen las leyes para que el mandatario Correa deje el poder y que Ecuador no siga el ejemplo de Cuba, Nicaragua, Venezuela, Bolivia, más bien sea como sus vecinos fronterizos Colombia y Perú que son modelo a seguir los cuales no tienen la franquicia del "Foro de Sao Paulo" que significa caos, corrupción, pobreza. En su diálogo con los migrantes, Vera compartió anécdotas muy amargas que le ha tocado vivir por haber iniciado este proceso. Dijo que muchos le reclamaron en su cara de que él es el causante de que Correa esté en la presidencia, otros que simplemente simpatizaban con el desastre y caos que existe en el país, algunos que los anteriores gobernantes han sido corruptos y que uno más da igual, mas aún comentó que jamás se hubiera imaginado el nuevo giro que tomo la campaña, lo planificado prácticamente tomó otro rumbo, muchos se ofrecieron y ahora están ausentes, otros han tomado la iniciativa como voluntarios y ahora son miles por la causa los que trabajan como hormiguitas.

El éxito se debe a que su hijo -gran conocedor de las redes sociales- implementó un sistema que está dando un tremendo resultado, algo parecido a lo vivido en los Estados Unidos con el triunfo de Barack Obama. También comentó la forma como el desesperado gobernante, que al principio quiso minimizar la idea, y que después la criticó, ahora están muy desesperados porque se siente en el pueblo la necesidad de parar todo el desastre nacional. Caos, crimen, corrupción, división entre las mismas familias unos que están desempleados y otros, los "piponcs" del aparato estatal. Carlos Vera después de su visita a Miami, continuará viaje al viejo continente, luego de que anoche se presentara en la CNN en el programa Cala.

R. del E.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

CITACIÓN JUDICIAL

A: MANUEL ANTONIO ZAMBRANO ZAMBRANO, le hago saber: Que en esta judicatura se tramita el Juicio de Divorcio Nº. 745-2010 que le sigue Gissela Alexandra Solórzano Solórzano, cuyo extracto de demanda y providencia recaída, son del tenor que sigue:
EXTRACTO DE DEMANDA:
ACTORA : Gissela Alexandra Solórzano Solórzano
DEMANDADO: Manuel Antonio Zambrano Zambrano
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTÍA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Santiago Orozco Olcas
SECRETARIA (E) Ab. Rocío Narváez
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE CHIMBORAZO
Riobamba, martes 26 de octubre del 2010, las 16h42. VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- En lo principal, la demanda de divorcio presentada por Gissela Alexandra Solórzano Solórzano, en contra de Manuel Antonio Zambrano Zambrano, es clara y completa, reúne los requisitos de ley, razón por la que se le acepta a trámite de juicio verbal sumario.- A las menores Jennedy Susanmey y Anyurid Isabella Zambrano Solórzano, prevéngase de una curadora ad-litem, para que les represente en este juicio, y para cuyo objeto téngase en cuenta la designación que se hace en la persona de la señora María Isabel Solórzano Andrade.- Como la prenombrada accionante, declara bajo juramento que le es imposible determinar el domicilio del demandado Manuel Antonio Zambrano Zambrano, de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítesele por medio de uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Riobamba, así como también de la ciudad de Manta, capital de la provincia del lugar donde se celebró el matrimonio, con el extracto de la demanda y esta providencia, por tres ocasiones diferentes, mediando por lo menos ocho días de la una publicación a la otra, previniéndole que de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser declarado o considerado rebelde.- La cuantía por indeterminada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización concedida a su abogado defensor.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Cítese y Notifíquese.-
Dr. Santiago Orozco O.
Juez
f) Dr. Santiago Orozco O., Juez Cuarto de lo Civil de Riobamba (sigue la notificación)
f) Ab. Rocío Narváez L., Secretaria (E).-
Particular que llevo a su conocimiento para fines de Ley; advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones en esta causa.
La Secretaria (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DELFÍN INMOBIDELSA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DELFÍN INMOBIDELSA S.A., realizó la conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, ampliación del objeto social, aumento de capital social de US$ 400,oo, CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA DELFÍN INMOBIDELSA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 4 de agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N°. SC.DIC.P.11 00047 de 24 de enero del 2011.

Se reforman los artículos segundo y sexto de los estatutos sociales los mismos que dirán:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía INMOBILIARIA DELFÍN INMOBIDELSA S.A., tiene como objeto principal dedicarse a lo siguiente: a) A la importación, exportación, comercialización, distribución, acarreo, compra, venta y traslado de todo tipo de mercancías dedicadas a la actividad industrial y comercial permitidas por las leyes ecuatorianas, dentro y fuera de la ciudad con respecto a las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, instalación de cámaras frigoríficas, almacenamiento de productos y servicios de frío. ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía INMOBILIARIA DELFÍN INMOBIDELSA S.A., es de US$ 800,oo OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$ 1,oo UN DÓLAR cada una.

Portoviejo, 24 de enero del 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO